

Proceso: EJECUTIVO
Radicado: 91-001-40-03-001-2022-00234
Demandante: CARLOS HERRERA MENDEZ
Demandado: KEILA GALVIS VARGAS
Decisión: RECONOCER PERSONERIA/APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE LETICIA

Leticia, Amazonas; Dieciocho (18) de mayo Dos Mil Veintitrés (2023).

Visto el anterior informe secretarial, ingresa el Proceso Ejecutivo de mínima cuantía No. 2022-00234, con memorial poder suscrito por el demandante CARLOS HERRERA MENDEZ al abogado JULIO ANDRES MARTINEZ BERMUDEZ identificado con la C.C. 1'121.206.563 y portador de la Tarjeta Profesional No. 276.290.


De otro lado, se observa que la secretaria practicó liquidación de costas de acuerdo con lo ordenado mediante auto 09/02/2023.

A efectos de lo anterior el Juzgado:

DISPONE:

1. **RECONOCERSE** personería jurídica adjetiva al abogado JULIO ANDRES MARTINEZ BERMUDEZ identificado con la C.C. 1'121.206.563 y portador de la Tarjeta Profesional No. 276.290 como apoderado del señor CARLOS HERRERA MENDEZ demandante en el presente proceso.
2. **APRUEBASE** por estar ajustada a derecho la liquidación de costas visible en el archivo No 12 del cuaderno A del expediente electrónico (art. 366 CGP)., de acuerdo a lo ordenado en auto del 09/02/2023. –

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


JOEL EMIGDIO GULLÉN DE LA ROSA
Juez Primero Civil Municipal
Leticia - Amazonas

NOTA: Leticia, Amazonas; 19 de mayo de 2023. Se notifica la anterior providencia por anotación en estado electrónico No. 40. –

Firmado Por:
Joel Emigdio Guillen Dela Rosa
Juez
Juzgado Municipal

Civil 001
Leticia - Amazonas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b41985952128bf7040093cd7e51619ecae2ff7fad3b385d873b619892842e008**

Documento generado en 18/05/2023 04:34:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>